ACUERDO COMPLEMENTARIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA Y LA FISCALÍA REGIONAL N°.4 DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

La Municipalidad de la ciudad de Avellaneda, representada por el señor Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana Gonzalo Braidot, DNI. 31.486801 y la Fiscalía Regional Nº.4 del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representada en este acto por el señor Fiscal Regional Dr. Aldo Héctor Gerosa, con sede en calle Alvear nº.518 de la ciudad de Reconquista.

En cumplimiento del Convenio de Cooperación suscripto oportunamente entre el Ministerio Público de la Acusación y la Municipalidad para , entre otros fines, coadyuvar a la resolución pacífica de los conflictos y puntualmente relacionados con la realización de tareas comunitarias en el marco de determinados institutos previstos en las leyes penales de fondo y de forma, y que se conocen como " salidas alternativas" a la pena privativa de la libertad de cumplimiento efectivo, persiguen que la persona modifique hábitos y patrones de comportamientos y constituyen un vehículo para su resocialización;

Que en sentido expresado en el apartado anterior , así como también teniendo en cuenta el proyecto encarado entre ambos organismo de implementar en la ciudad de Avellaneda una Delegación de la Unidad Fiscal , lo que permitirá un mejor acceso a la justicia de los ciudadanos y compenetrarnos más directamente con la problemática de la zona, espacio donde también funcione está previsto que funcione un Centro de Mediación Penal y Comunitario, como también un Centro Territorial de Denuncias, todo lo cual hace que progresivamente se vaya capacitando en personal que será asignado.

En este contexto y cumpliendo con los objetivos establecidos, especialmente la capacitación necesaria, en esta ocasión la Municipalidad de Avellaneda cede en como adscripta al MPA a la ciudadana ABRIL AGUSTINA LUNZ, DNI. 40267372, Domiciliada en calle 206 N. ° 39 del Barrio Martín Fierro de esta ciudad. La

persona que se menciona es pasante en la Municipalidad de Avellaneda a partir del convenio celebrado entre el Municipio y la Universidad Empresarial Siglo 21.-

Ambas parte acuerdan que una vez que se realice la apertura de la Delegación Fiscal en la ciudad de Avellaneda, automáticamente la adscripta será asignada a la misma.

El Fiscal a cargo de la Fiscalía Regional, Dr. Aldo Gerosa, acepta el ofrecimiento, destacando que será elevado ad referéndum de la Fiscalía General.-

En la ciudad de Avellaneda, a los 26 días del mes de septiembre de 2020, se firman tres (ejemplares) de un mismo tenor, recibiendo cada parte el correspondiente.-

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
PROVINCIA DE SANTA FE
REPUBLICA ARGENTINA

C.P.N. GONZALO G. BRAIDOT
Secretario de Gobierno y
Participación Ciudadana

Dr. ALDO H. GEROSA
FISCAL
UNIDAD FISCAL ESPECIAL
DE VIOLENCIA DE GENERO
SEXUAL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL N° 4

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE